

**Nº 07/2010**

**Número ACT. 8/11/2010**

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 8/NOVIEMBRE/2010  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/COMITÉ DE INFORMACIÓN  
RESERVADA: PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA.  
PERÍODO DE RESERVA: UN AÑO.  
FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 13, 14 FRACCIÓN VI DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL CONFIDENCIAL  
FUNDAMENTO LEGAL  
RÚBRICA DEL TITULAR: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

FECHA DE DESCLASIFICACIÓN: 7/NOVIEMBRE/2011

En la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, ubicado en Montes Urales número ochocientos, Colonia Lomas Virreyes, Delegación Miguel Hidalgo, código postal once mil de esta ciudad de México Distrito Federal, siendo las trece horas del día lunes ocho de noviembre del año dos mil diez, sesiona el Comité de Información del INPer, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 29, 30, 44, 45 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los artículos 33, 34, 35, 83, 86 y 91 del Reglamento de la propia Ley bajo el siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum. -----
2. Lectura y aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación de la C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora, Directora de Administración y Finanzas, como Presidente del Comité de Información del INPer.
4. Someter al Comité de Información el Recurso de Revisión con No. de Expediente 7082/10, enviado por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), interpuesto por el recurrente C. ...., derivado de la Solicitud de Información No. 1225000006710.
5. Asuntos Generales. -----

Texto eliminado por contener información reservada en términos del artículo 13 fracción IV de la LFTAIPG.

-----**1. LISTA DE ASISTENCIA y Declaración del Quórum.**-----  
La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora, Directora de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Información del INPer; el Dr. Rubén Tlapanco Barba, Director Médico y Titular de la Unidad de Enlace del INPer; el Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara, Titular del Órgano Interno de Control en el INPer; la C. Julieta Moreno Rodríguez, Adscrita a la Dirección Médica, y las C.C. Miriam Paola Rodea Montaña y Nancy Selene Zermeño Reséndiz, Adscritas a la Dirección Médica, Módulo del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) del INPer. -----

-----**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----  
La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora puso a la consideración de los asistentes el Orden del Día, el cual fue presentado con anticipación y preguntó si estaban de acuerdo con el mismo. Al no haber comentarios se pasó al siguiente punto del Orden del Día. -----

Nº 07/2010

Número ACT. 8/11/2010

**3. PRESENTACIÓN DE LA C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INPer.** -----

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora comentó que por designación del Dr. Javier Mancilla Ramírez, Director General del Instituto, mediante oficio 1000.0669.2010 de fecha 4 de noviembre del presente año, funge como Presidente del Comité de Información. -----

**4. SOMETER AL COMITÉ DE INFORMACIÓN EL RECURSO DE REVISIÓN CON No. DE EXPEDIENTE 7082/10, ENVIADO POR EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS (IFAI), INTERPUESTO POR EL RECURRENTE DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACION No. 1225000006710.** -----

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora señaló que es necesario conocer porque no se presentó la información completa; sin embargo, mencionó que tiene la respuesta que fue enviada al Titular de la Unidad de Enlace, en donde se hace precisión sobre los 11 medicamentos, haciendo referencia que solo se habían solicitado seis de ellos. ---- El Dr. Rubén Tlapanco Barba comentó que sucedió que las personas que entran en el sistema INFOMEX bajaron en la impresión únicamente solo seis preguntas, pero no se percataron que había más preguntas. Ante tal circunstancia se presentó el recurso de revisión. Asimismo, el Dr. Rubén Tlapanco Barba dio lectura al documento: En respuesta a la Solicitud No. 1225000006710 y notificación del Recurso de Revisión No. 7082/10 recibido el 27 de octubre del año en curso, emitido por el IFAI e interpuesto por el recurrente en contra del Comité de Información del Instituto, se llevó a cabo la reunión del citado Comité el 8 de noviembre de 2010 con sus tres integrantes: La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora, Directora de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Información, el Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara, Titular del Órgano Interno de Control en el INPer y el Dr. Rubén Tlapanco Barba, Director Médico y Titular de la Unidad de Enlace del INPer, en donde se analizó la notificación de recurso de revisión y se informó que por un error involuntario por parte del personal que maneja el sistema INFOMEX en el apartado del SISI, omitieron las preguntas 7 a 11 por lo que se llegó al acuerdo que se enviarían por el sistema antes mencionado las respuestas que fueron omitidas, así como al recurrente por el medio que señaló para recibir toda clase de notificaciones que es su correo electrónico. Asimismo, proporcionó a los miembros del Comité de Información las preguntas que se omitieron, son preguntas sobre algunos medicamentos, dando algunos ejemplos de ellos, hay tres medicamentos que presentan lo siguiente, uno de ellos no se maneja en el Instituto, dos más que no se adquirieron durante el 2010, además hubo comentarios sobre los medicamentos relativos a que en la respuesta pusieron mililitros en lugar de miligramos. ----- El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara mencionó que el recurrente está solicitando que no se pongan abreviaturas en la información, tal es el caso de "excepción", que se escribió "excep." a la licitación, el usuario está preguntando si es adjudicación directa o licitación pública, se observa que se abrevia la información y a él no le satisface.

Texto eliminado por contener información reservada en términos del artículo 13 fracción IV de la LFTAIPG.

Texto eliminado por contener información reservada en términos del artículo 13 fracción IV de la LFTAIPG.

N° 07/2010

Número ACT. 8/11/2010

Por lo que respecta al procedimiento de compra del contrato hay que poner "adjudicación directa" porque es lo que está preguntando, sugirió no poner abreviaturas porque le parece incorrecto por lo que hay que quitarlas. Sugirió que la información se presente a renglón seguido, producto por producto aunque sea la misma respuesta. Son 11 preguntas con cuatro o cinco variables. Por lo que recomendó: Mencionar que es adjudicación directa con el nombre del producto No. 1, en el No. 2 poner también adjudicación directa y que siga el renglón correspondiente, a renglón seguido y que se quiten las abreviaturas, porque el solicitante no maneja ni los conceptos ni la ley. La otra pregunta que hace el recurrente es que se pone un asterisco en las cantidades contratadas y evidentemente se asienta un asterisco en el pie de página en el que se dice que no son contratos al amparo del Artículo 47 de la Ley, señalando el Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara que efectivamente son cantidades

fijas y son contratos específicos en un ejercicio fiscal concreto. ----- El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara le preguntó a la C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora si ella como Presidente del Comité de Información está bajo protesta de decir verdad de que estos 3 artículos que se están reportando al Comité de Información es correcto, porque el artículo No. 5 señala que el trinitrato de glicerilo no se maneja en el Instituto. Es importante que se cerciore ya que como Presidente del Comité está firmando el documento y por lo que respecta a los productos 9 y 10 relativo a isoproterenol no se adquirió en 2010 y el epinefrina racémica tampoco, por lo que vuelve a preguntar pregunta si lo asentado en el oficio es correcto. -----

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora mencionó que sí y es correcto lo asentado en el citado oficio. Por tal motivo el Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara señaló que derivado de los comentarios solo recomendó que se quiten las abreviaturas a la última columna que se presenta en el oficio de respuesta. Respecto a la omisión cometida cuando se bajó la información es importante estar en contacto con el recurrente y una vez que se le entregue la información, preguntarle si está satisfecho con la información proporcionada por el Instituto, o si necesita algo más de lo solicitado y que se entere que es una atención del Comité de Información, por el error cometido en la Institución. Asimismo, preguntó cuándo es la fecha límite para dar respuesta a la solicitud y el Dr. Rubén Tlapanco Barba comentó que es el 9 de noviembre de 2010. -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara solicitó que una vez que se hagan las correcciones mencionadas en el cuadro, se le proporcione una copia del mismo y se lo envíen a su correo electrónico para revisar la versión final. -----

El Dr. Rubén Tlapanco Barba mencionó a los integrantes del Comité de Información si estaban de acuerdo con los alegatos presentados referentes al error involuntario, -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara comentó de que no se trata de estar de acuerdo con la omisión, simplemente nos damos por informados y me permito preguntar cómo sucedió la omisión. -----

La C. Miriam Paola Rodea Montaña comentó que cuando se imprimió la información, en el primer cuadro aparece la Solicitud de Información, si hay más texto se activan una flechas y allí precisamente estuvo el error por que no se vio la parte de abajo por

N° 07/2010

Número ACT. 8/11/2010

lo que solo se imprimieron las 6 preguntas que son las que se consideraron. -----

El Dr. Rubén Tlapanco Barba señaló que cuando se imprime la información no se imprime en automático todo, por lo que hay que imprimir varias veces por que el texto se recorre y solo mandó una impresión y las demás preguntas estaban abajo. -----

La C. Miriam Paola Rodea Montaña manifestó que cuando las Solicitudes de Información son muy extensas el usuario señala que hay un archivo adjunto. -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara revisó el documento y mencionó que se dice el problema pero no se da la solución, ésta hay que anexarle la misma en el cuerpo del oficio, por lo que sugirió incorporar en el documento la solución y comentar que se le está dando respuesta en ese preciso momento. -----

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora comentó que si se iba a tomar el oficio como lo presentó la Dirección de Administración y Finanzas, por lo que mencionó que se cambiaría con las correcciones señaladas. -----

El Dr. Rubén Tlapanco Barba mencionó que la información se toma de acuerdo a como se presenta, se escanea y así se sube a la página. Asimismo, señaló que se considerará la información adicionada con el mismo número de oficio. -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara reiteró que es importante ponerse en contacto con el recurrente en caso de que requiera información adicional. -----

El Dr. Rubén Tlapanco Barba señaló que tiene dudas sobre otras preguntas que han hecho al Instituto. Una de ellas se refiere a la Biblioteca, el área responsable dio respuesta pero dejó algunos puntos en blanco, al parecer se trata de un cuestionario prefabricado, ¿cuentan con biblioteca?, ¿cuál es el total del personal?, ¿qué preparación tienen?, ¿qué presupuesto hay destinado en la Institución para la biblioteca en los últimos 10 años?, no se da respuesta al cuestionario en los puntos 13 al 16, como no se da contestación a lo solicitado en esta solicitud podría ser motivo de un recurso de revisión. -----

La C. Julieta Moreno Rodríguez mencionó que derivado de la Solicitud de Información requerida sobre la Biblioteca del Instituto se mandó a la Subdirección de Intercambio y Extensión Académica de la Dirección de Enseñanza, mencionó que esta Solicitud de Información corresponde a la Dirección de Enseñanza; sin embargo, solicitó al Subdirector de Recursos Financieros la información correspondiente al presupuesto (mostraron la respuesta), pero por su contenido no da respuesta a la pregunta del usuario, posiblemente se inconforme por el tipo de respuesta. Se comentó que esta Solicitud de Información se vence mañana 9 de noviembre de 2010. Leyó las respuestas enviadas por los Subdirectores antes mencionados y se observa que no hay precisión en los datos asentados. -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara señaló que no puede opinar al respecto hasta que no conozca el detalle de la información que mencionan. Es conveniente que se envíe a los integrantes del Comité, previamente, todos los asuntos para estar en posibilidad de conocer, analizar y en su caso emitir la opinión. -----

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora señaló que las preguntas no son muy claras, por que habría que ver a qué materiales se refiere para la biblioteca. -----

El Dr. Rubén Tlapanco Barba mencionó que la información que se proporcionaría al

**N° 07/2010**

**Número ACT. 8/11/2010**

usuario sería la proporcionada por la Dirección de Enseñanza. -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara comentó que reiteraba su comentario anterior, pero además cuestionaría los 10 años que no son obligatorios, ya que la ley solo le exige 5 años y habría que ver a detalle el asunto. -----

La C. Julieta Moreno Rodríguez comentó que podría pedirse una prórroga. -----

El Dr. Rubén Tlapanco Barba comentó otra Solicitud de Información relativa a que solicita el usuario el apoyo sobre los convenios de 2009 y 2010 para la atención de pacientes del seguro popular procedentes de los hospitales generales y otros de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal. A esta Solicitud de Información presentó la respuesta el Departamento de Asuntos Jurídicos señalando que este Instituto no cuenta con convenios de ninguna índole que procedan de hospitales generales de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal toda vez que esta entidad es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, señalando que no hay convenios que procedan de hospitales generales. -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara señaló que está observando que muchos de los asuntos ahí expresado no tiene conocimiento por lo que como miembro del Comité de Información recomiendo que se me turne copia de todos los asuntos. -----

El Dr. Rubén Tlapanco Barba mencionó que sucede que constantemente llegan muchas preguntas, algunas se contestan sin ningún problema, otras las contesta bien el área y hay otras que no, como las que se presentan que tiene algún problema, por lo que le preguntó si deseaba que se le marcara copia de estas y comentó que se le enviaría copia de todas las preguntas. -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara hizo referencia a que le solicitó información mediante el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control a la Lic. Berenice Galioti Alarcón y respondió que la información es reservada, lo cual comentó que no procede esa respuesta porque el Titular de Responsabilidades del Órgano Interno de Control es una autoridad y puede solicitarla cuando lo juzgue pertinente, de acuerdo al fundamento en la Ley o Reglamento señalado en el oficio que le otorga esa facultad. Me explico, cuando un ciudadano solicite información reservada no se le entrega por el fundamento jurídico correspondiente, pero a una autoridad acreditada, no se le puede negar. -----

**5. ASUNTOS GENERALES.** -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara reiteró nuevamente como en sesiones anteriores que el Instituto no está cumpliendo con el Artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), el Órgano Interno de Control cada trimestre está proporcionando la información para que se incorpore a la página web del Instituto, de acuerdo a la fracción décima de dicho artículo y observa que las otras Direcciones de Área no están haciendo lo propio, por lo que recuerda que es una obligación de Ley. Además la Institución tiene una calificación de 4.2 reprobatoria y se acordó en la última reunión de control del Comité de Información que se iba a hacer algo al respecto y a la fecha no se ha visto absolutamente nada. -----

**N° 07/2010**

**Número ACT. 8/11/2010**

El Dr. Rubén Tlapanco Barba mencionó que sobre el particular generó oficios a las diferentes Subdirecciones de Área del Instituto y se marcó copia al Órgano Interno de Control, haciendo referencia al Artículo 7 de la LFTAIPG, de que mandaran la información correspondiente y se concentrara en el Departamento de Tecnologías de la Información y se subiera la información al portal de la página web del Instituto y a la fecha no ha recibido nada. Hizo referencia a que recibió una respuesta del área de Planeación que decía que les diera sus claves y la forma electrónica avanzada, por lo que se observa que no se entendió cuál era la finalidad de esta reunión, de que no se debe subir al Portal de Obligaciones de Transparencia del IFAI, sino a la página web del Instituto y básicamente la información que se debe subir es la relativa a los contratos, a las licitaciones, la estructura orgánica, los ingresos y todo aquello relacionado con el Artículo 7 de la LFTAIPG. -----

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora solicitó a los miembros del Comité de Información que le proporcionaran una copia del oficio enviado y ella le dará el seguimiento correspondiente. -----

El Dr. Rubén Tlapanco Barba hizo alusión a que esta información se comentó desde que estaba la Lic. Edith Leal Arce, e incluso se hizo un ejercicio al respecto, se revisó la información en una PC y se proyectó la información para su revisión y no está la información relativa a los contratos, las licitaciones, las remuneraciones del personal, la estructura orgánica, entre otros más. -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara comentó que no habría necesidad de muchas solicitudes de información si en el Portal del INPER se contemplara lo señalado en el Artículo 7 de la Ley. Se le diría al usuario que como se trata de información pública, mediante cierta liga, se podría obtener la información directamente del Portal UInstitucional, pero lamentablemente no hay nada. Por esta razón insiste en que se trata de un aspecto muy grave al no contar con esta información en la página de referencia, por esa razón la Institución cuenta con una calificación reprobatoria de 4.2 y no se ha hecho nada al respecto. En otro orden de ideas, mencionó que hay que cuidar mucho los detalles, ya que existe antecedentes de "errores involuntarios", de que no se quiso proporcionar información relativa a un Acta del Órgano de Gobierno, etc. Por esa razón mencionó sobre las tres claves que no se está dando la información es bajo la responsabilidad de quien firma. El Comité de Información determina con respecto a lo que tiene a la vista, si no se tiene información, no se puede opinar al respecto, pero es importante decir quién está dando la información y que la firmen, porque siempre será bajo su responsabilidad. -----

El Dr. Rubén Tlapanco Barba comentó que por lo que respecta al artículo 7 hay que ver qué es lo que hay que incorporar en la página web del Instituto y hay que proporcionarlo al departamento de Tecnologías de la Información para que se incorpore la información. -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara señaló que la mayor parte de la información corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas. -----

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora mencionó que con la copia que se le proporcione dará el seguimiento correspondiente. -----

**N° 07/2010**

**Número ACT. 8/11/2010**

El Dr. Rubén Tlapanco Barba manifestó que en reunión de Consejo Técnico, de Directores de Área se presentó la necesidad de transferir la Titularidad de la Unidad de Enlace del IFAI el área administrativa y la C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora está en la mejor disposición y nada más que el Director General del Instituto dé la indicación final y el nombramiento porque todo partiría de designar a la persona que sería el Titular de la Unidad de Enlace y hacer la transferencia de todo lo concerniente de esta Unidad. -----

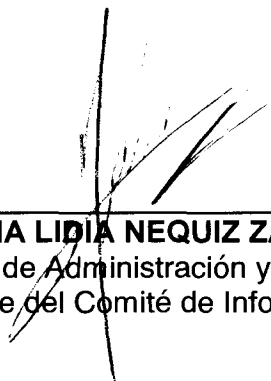
La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora comentó que consultó al IFAI la situación de que si pasa a la Dirección de Administración y Finanzas tendría que ser una persona distinta a la que tiene la designación del Presidente del Comité de Información, por lo que tendría que definir qué persona del área sería la que se le nombraría Titular de la Unidad de Enlace, ese aspecto no lo tenía claro, por eso hizo la consulta ante el IFAI. El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara señaló que él consideró que la Dirección de Planeación puede participar en este aspecto y que podría ser el Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus, el Presidente del Comité de Información y la C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora la Titular de la Unidad de Enlace, sugirió que en las designaciones no se manejen niveles inferiores al de Director de Área. -----


La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora mencionó que considera que es conveniente que la Unidad de Enlace se debe quedar en la Dirección de Administración y Finanzas; sin embargo, debe ser alguien diferente y las alternativas son las que se le presentarían al Director General. -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara comentó que está de acuerdo y que el propio Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental señala que de preferencia sea la Dirección de Administración y Finanzas, el Enlace ante el IFAI siempre y cuando se formalice por escrito.-----

El Dr. Rubén Tlapanco Barba señaló que hasta que no se dé un nombramiento no se le puede pedir al IFAI que se realice el cambio correspondiente y la asignación de claves y del personal que se encuentra en el Módulo del IFAI del INPer. -----


La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora, preguntó si había algún otro comentario, al no haber más asuntos que tratar, da por concluida la presente Sesión a las trece horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes. -----

  
**C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA**  
Directora de Administración y Finanzas y  
Presidente del Comité de Información  
del INPer

  
**DR. RUBÉN TLAPANCO BARBA**  
Director Médico y Titular de la Unidad de  
Enlace del INPer

**N° 07/2010**

**Número ACT. 8/11/2010**




---

**LIC. MIGUEL ANGEL OJEDA GUEVARA**  
Titular del Órgano Interno de Control en el INPer



---

**C. JULIETA MORENO RODRÍGUEZ**  
Adscrita a la Dirección Médica e Invitada



---

**C. MIRIAM R. RODEA MONTAÑO**  
Adscrita a la Dirección Médica, Módulo del IFAI del INPer e Invitada



---

**C. NANCY S. ZERMEÑO RESÉNDIZ**  
Adscrita a la Dirección Médica, Módulo del IFAI del INPer e Invitada